



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0123-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 02 de octubre de 2023

VISTOS: La Resolución Decanal N° 0249-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 18 de setiembre de 2023; Resolución Decanal N° 0157-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 07 de setiembre de 2023; los Oficios N° 064 y 066-2023-VRA- UNAJMA, de fecha 19 y 21 de setiembre de 2023; el Acuerdo N° 06-2023-CU-UNAJMA, de fecha 02 de octubre de 2023, de la Décima Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, se actualiza el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas y se deja sin efecto la Resolución N° 0425-2022-CO-UNAJMA, de fecha 14 de octubre de 2022; dicha resolución vigente exige el cumplimiento de sus contenidos;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0157-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 07 de setiembre de 2023; la Facultad de Ciencias de la Empresa aprueba el expediente de trámite de grado académico de bachiller en Administración de Empresas, a favor del egresado solicitante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas; resolviendo que cumple con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, el cual es remitido a la Vicerrectoría Académica para la aprobación en Sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0249-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 18 de setiembre de 2023; la Facultad de Ingeniería aprueba los expedientes de trámite de grado académico de bachiller en Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Agroindustrial, a favor de los bachilleres solicitantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Agroindustrial; resolviendo que cumplen con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, los cuales son remitidos a la Vicerrectoría Académica para la aprobación en Sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Oficios N° 064 y 066-2023-VRA- UNAJMA, de fecha 19 y 21 de setiembre de 2023, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, en su condición de Vicerrectora Académica, solicita al Rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, *"se apruebe mediante acto resolutivo, conferir el grado académico de bachiller en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Agroindustrial, Administración de Empresas a favor de los bachilleres solicitantes"*;

Que, por Acuerdo N° 06-2023-CU-UNAJMA, de fecha 02 de octubre de 2023 de la Décima Sesión Extraordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ conferir el grado académico de bachiller en Ingeniería de Sistemas** a favor de los egresados solicitantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal, conforme se detalla en la parte resolutive; asimismo, **APROBÓ conferir el grado académico de bachiller en Ingeniería**



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0123-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 02 de octubre de 2023

Agroindustrial a favor del egresado solicitante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se le reconozca como tal, conforme se detalla en la parte resolutive; del mismo modo, **APROBÓ conferir el grado académico de bachiller en Administración de Empresas** a favor del egresado solicitante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas para que se le reconozca como tal, conforme se detalla en la parte resolutive;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al Rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR el grado académico de bachiller en Ingeniería de Sistemas a favor de los egresados solicitantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal, a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	Jhon Genaro Huaccha Pedraza	76481833
02	Gaby Rocio Berna Lloclla	71836842
03	Giancarlo Quintana Balandra	74291136
04	Sherly Quispe Maucaylle	74578779
05	Joel Anderson Obregon Oscco	76613036
06	Yeltsin Quispe Arce	71660374
07	Lino Eduardo Llalli Borda	70676949
08	Tomas Casa Zuñiga	72292667
09	Yenifer Carolina Huamani Rodas	70396387
10	Guadalupe Lida Sihui Llacctarimay	70233314
11	Josue Castro Zevallos	74893686

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFERIR el grado académico de bachiller en Ingeniería Agroindustrial a favor del egresado solicitante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se le reconozca como tal, a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	Saul Altamirano Cusi	73521331

ARTÍCULO TERCERO: CONFERIR el grado académico de bachiller en Administración de Empresas a favor del egresado solicitante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se le reconozca como tal, a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	Dorian Medina Gutiérrez	74301101

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias de la Empresa, Facultad de Ingeniería, Escuela Profesional de Administración de Empresas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Secretaría General y la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución y registro correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dra. Cecilia E. García Rivas Plata
RECTORA (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL